Caacupé, 31 de Enero de 2020

ADENDA N° 01/2020

REF.: Licitación por Contratación Directa N° 03/2020 para el "SERVICIO DE CONSULRTORIA INTEGRAL DE GESTION" ID: 374397.

1- ***ANEXO B -Punto 15***

DONDE DICE:
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta) a partir de la presentación de la oferta.*

DEBE DECIR:
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta) a partir de la presentación de la oferta. La misma deberá ser en forma de Declaración Jurada por el 5% del total de la oferta.*

2- ***ANEXO B -Punto 17***

DONDE DICE:
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR:
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Art. 103.- Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.
a) Recepción de las ofertas: Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica. Las ofertas económicas permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.
b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivas respecto de eventuales impugnaciones.

3- **CLAUSULA 6 – PROFORMA DE CONTRATO**
DONDE DICE:
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Scanned by TapScanner

DEBE DECIR:

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4- ANEXO B – PUNTO 35

DONDE DICE:

Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones y el 31 de diciembre de 2020.-

DEBE DECIR:

Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

5- CLAUSULA 9 – PROFORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __.___% del monto total del contrato.-

DEBE DECIR:

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. *Póliza de Responsabilidad Profesional por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato.*

6- ANEXO B – PUNTO 29,30,31.

DONDE DICE:

- **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *Póliza de Responsabilidad Profesional por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato.*
- La convocante podrá aceptar la garantia de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *Si*
- *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 25 (veinticinco) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.*

DEBE DECIR:

- **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *Póliza de Responsabilidad Profesional por un valor del diez por ciento (10%) del monto del contrato.*
- La convocante podrá aceptar la garantia de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *Póliza de Responsabilidad Profesional 10%.*
- *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 25 (veinticinco) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato. Póliza de Responsabilidad Profesional.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Scanned by TapScanner

7- CARTA DE INVITACION – ANEXO B

DONDE DICE:
a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes indices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2017-2018) no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2017-2018 últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2017-2018 últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 2017-2018, no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Scanned by TapScanner

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR:

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes indices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2017-2018) no deberá ser negativo.

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito

b) para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2017-2018 últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2017-2018 últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 2017-2018, no deberá ser negativo.

b) para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Scanned by TapScanner

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) <u>para contribuyentes de IRP</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) <u>de contribuyentes de exclusivamente IVA General</u>

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

8- ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:
Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Consultor financiero/presupuestario	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario de Contador Público o Administrador de Empresas.	2
Experiencia en la función pública de por lo menos cinco (5) años.	2
Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Público.	2
Comprobar Especialización en Proyectos de Inversión.	2
Cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.	2
Especialización en Proyectos APP	2
Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos(SIAF-SICO).	2
Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicacion).	2
De mostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria.	4
Total:	*20 Puntos*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Scanned by TapScanner

Consultor auditor	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario, Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.	2
Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.	2
Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) Instituciones Públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	2
Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones publicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de Entidades Públicas.	4
Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.	2
Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.	2
Total:	*20 Puntos*

Consultor jurídico	
Descripción	**Puntaje**
Experiencia comprobada de cinco (5) años en el ejercicio de asesoramiento jurídico a instituciones públicas.	4
Experiencia en asesoramiento a municipios, por lo menos un (1) municipio.	4

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

Scanned by TapScanner

Haber recibido capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.	4
Experiencia en docencia o capacitación comprobada en materia de contrataciones públicas.	4
Publicaciones, ya sean en libros, revistas jurídicas o periódicos de circulación nacional.	6
Total:	**22 puntos**
Metodología y Plan de Trabajo: 20 Puntos	

DEBE DECIR

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Consultor financiero/presupuestario	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario de Contador Público o Administrador de Empresas.	*4*
Experiencia en la función pública de por lo menos cinco (5) años.	*4*
Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Público.	*4*
Comprobar Especialización en Proyectos de Inversión.	*4*
Cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.	*4*
Especialización en Proyectos APP.	*4*
Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos(SIAF-SICO)	*4*
Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).	*4*
De mostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria	*4*
Total:	*36 Puntos*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Scanned by TapScanner

Consultor auditor	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario, Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.	4
Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional	4
Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) Instituciones Públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	4
Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones publicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	4
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	4
Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de Entidades Públicas.	6
Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.	2
Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.	4
Total:	*34 Puntos*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Consultor juridico	
Descripción	**Puntaje**
Experiencia comprobada de cinco (5) años en el ejercicio de asesoramiento jurídico a instituciones públicas.	6
Experiencia en asesoramiento a municipios, por lo menos un (1) municipio.	6

Scanned by TapScanner

Haber recibido capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.	6
Experiencia en docencia o capacitación comprobada en materia de contrataciones públicas.	6
Publicaciones, ya sean en libros, revistas jurídicas o periódicos de circulación nacional	6
Total:	**30puntos**
Total 100 puntos.	

Del resultado de las calificaciones de los Consultores que hayan obtenido un monto mínimo de 70 Puntos, tendrán derecho a la apertura de las Ofertas Económicas en una segunda etapa. Las Ofertas que hayan obtenido un puntaje inferior a los 70 Puntos en la Propuesta Técnica serán rechazadas y devueltas sus Ofertas económicas.-

9- ANEXO B- CAPACIDAD FINANCIERA

DONDE DICE:

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR:

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Los documentos solicitados se encuentran detallados en el Anexo E.

10- ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DONDE DICE:

Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El trabajo a realizarse es de "CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE "para el ejercicio fiscal 2019, que abarcará tres áreas especificas que a pesar de consultoria anteriores, necesitan aun ser fortalecidas y potenciadas para un adecuado funcionamiento de ciertas áreas:

DEBE DECIR:

Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El trabajo a realizarse es de "CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE "para el ejercicio fiscal 2020, que abarcará tres áreas especificas que a pesar de consultoria anteriores, necesitan aun ser fortalecidas y potenciadas para un adecuado funcionamiento de ciertas áreas:

11- ANEXO D – FORMULARIOS

Se incluye adjunto a la presente Adenda los formularios a ser completados por los oferentes.

12- ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se incluye

- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20. De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
P. Avila Solis e. Bolognini y Aperd.
Teléfonos: 0511 242384 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

13- SICP – ETAPAS Y PLAZOS

DONDE DICE:

* Lugar Consulta:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Tope de Consulta:	31/01/2020 08:00
* Lugar Entrega Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Fecha Entrega Ofertas:	04/02/2020 07:00
* Lugar Apertura Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Fecha Apertura Ofertas:	04/02/2020 07:15
* Plazo Entrega Adq.:	Según documento del llamado		
* Lugar Entrega Adq.:	Según documento del llamado		

DEBE DECIR:

Junta Aclaración

* Lugar Consulta:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Tope de Consulta:	31/01/2020 08
* Lugar Entrega Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Fecha Entrega Ofertas:	06/02/2020 07:00 HS
* Lugar Apertura Ofertas:	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	* Fecha Apertura Ofertas:	06/02/2020 07:15 HS.
* Plazo Entrega Adq.:	Según documento del llamado		
* Lugar Entrega Adq.:			

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE - UNIDAD DE CONTRATACIONES - LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

Scanned by TapScanner